

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA DESDE EL 2 DE MAYO DE 2019 A 2 DE MAYO DE 2022”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 3/2019.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día 26 de febrero de 2019, a las 9,35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico y apertura, digitalmente, del sobre número tres, que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• DÑA. FATIMA MINGUEZ SILVENTE, CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Están también presentes dos representantes de la Empresa MURCIANA DE TRÁFICO.

Por la Sra. Presidenta se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 25 de enero de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 11 de febrero de 2019, se habían presentado 2 ofertas, las



CONTRATACIÓN

cuales fueron admitidas por la anterior Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de febrero de 2019 siendo las siguientes:

Nº	LICITADORES	CIF
1	MURCIANA DE TRÁFICO	A30035927
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335

Por la Presidenta se dio lectura del informe realizado por D. Francisco S. López Zarco, Jefe de Sección de los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente, de fecha 21 de febrero de 2019, sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor y cuyo resultado es el siguiente:

“SECCION DE DESARROLLO SOTENIBLE

*Atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación realizada el día 19 de febrero de 2019. para la Adjudicación mediante Concurso del contrato para **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFORICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA DESDE EL 2 DE MAYO DE 2019 A 2 DE MAYO DE 2022**, el técnico que suscribe emite el siguiente*

INFORME:

Las ofertas presentadas son las siguientes:

1. *SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS. S.A.*
2. *MURCIANA DE TRÁFICO S.A.*

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar las propuestas presentadas:

Criterios ponderables en función de un juicio de valor

Organización del servicio y de los trabajos a desarrollar: hasta un máximo de 15 puntos.

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

- *Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta*



CONTRATACIÓN

realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: **Hasta 5 puntos.**

- *Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. **Hasta 5 puntos.***
- *Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: **Hasta 5 puntos.***

OFERTAS	1 SICE	2 MURTRAFIC
CONCEPTO		
<i>1 Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato</i>	5	4
<i>2 Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo</i>	4	3
<i>3 Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales</i>	5	5
TOTAL PUNTOS	14	12

“

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que las dos empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitir las ofertas presentadas que son las siguientes:



CONTRATACIÓN

	LICITADORES	PRECIO	PRECIO CON IVA.
1	MURCIANA DE TRÁFICO	112.500,00 €	136.125,00 €
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	129.600,00 €	156.816,00 €

Recogiéndose además en sus propuestas, las ofertas de las empresas sobre los demás criterios objetivos de adjudicación.

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que ninguna de las dos empresas está incurso en presunción de anormalidad.

Por los representantes de la Empresa Murciana de Trafico S.A. y en relación con la apertura de la propuesta económica se hace constar que, con referencia a las mejoras como prestaciones adicionales al contrato, la relativa a la número 6 obedece a una mejora que en su día se ejecutó, considerando que no se debe ofertar por dicha circunstancia y al haberse recogido en un contrato anterior; motivo este que debe ser objeto de informe por la puntuación que obviamente lleve pareja.

Por la Secretaría de la Mesa se hace constar que se recoja tal extremo en la presente acta y en virtud del principio contractual de igualdad de los licitadores y de homogeneización de las ofertas, se requiera a los servicios técnico municipales al objeto de concretar sobre dicho extremo el informe correspondiente, que conjuntamente con las propuestas objeto de apertura, se traiga a esta Mesa de contratación para su conocimiento.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9,50 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

Fátima Mínguez Silvente .

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan José Mouliáá Correas.

